

Código de Conducta de ProRatings

Objeto y alcance

Este Código establece los principios y compromisos que orientan la actividad de evaluación independiente de ProRatings. Su finalidad es preservar la imparcialidad del juicio profesional, la calidad de las opiniones y la confianza de quienes las utilizan.

Es aplicable a socios, directivos, analistas, colaboradores y expertos externos que intervengan en la contratación, elaboración, revisión o comunicación de las evaluaciones. Comprende las opiniones de segunda parte y demás revisiones independientes sobre instrumentos, préstamos, proyectos y marcos de financiamiento, según el alcance de cada encargo.

1. Independencia

ProRatings preserva su independencia frente a la entidad evaluada, quien contrata el servicio, sus asesores y los demás participantes de la operación. Sus intereses comerciales y los de terceros no deben condicionar el juicio técnico.

Antes de aceptar un encargo y durante su ejecución, la firma y las personas involucradas deberán identificar y declarar los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes, incluidos vínculos personales, profesionales, comerciales y participaciones económicas relevantes. Toda situación sobreviniente deberá comunicarse de inmediato y antes de continuar interviniendo.

Los conflictos y las medidas adoptadas deberán documentarse. Quien haya participado en la preparación o estructuración del objeto evaluado se abstendrá de participar en su evaluación y aprobación. También se analizarán los conflictos de la propia firma, incluidos los derivados de alianzas y referencias comerciales. Cuando un conflicto no pueda gestionarse de manera que preserve la independencia, ProRatings rechazará o discontinuará el encargo.

2. Objetividad

Las conclusiones se sustentarán en criterios técnicos consistentes y evidencia suficiente, considerando tanto los elementos favorables como los adversos. No se prometerán resultados favorables ni se modificarán conclusiones para obtener o retener clientes.

Los honorarios y la remuneración del equipo no estarán condicionados al resultado de la evaluación, a la obtención de una etiqueta ni al éxito del financiamiento. Las decisiones comerciales respetarán la autonomía de quienes elaboran y aprueban las opiniones.

La entidad evaluada podrá aportar información. ProRatings conservará la responsabilidad exclusiva sobre sus conclusiones y documentará los cambios relevantes y sus fundamentos.

3. Competencia profesional

ProRatings aceptará proyectos para los que disponga de las competencias, el tiempo y los recursos necesarios. Asignará profesionales con conocimientos adecuados al objeto evaluado y promoverá su actualización en sostenibilidad, finanzas, metodologías y estándares pertinentes.

Cada opinión será revisada, antes de su emisión, por un profesional competente distinto de quien elaboró el análisis y libre de conflictos de interés. La participación de expertos externos estará sujeta a este Código y no eximirá a ProRatings de su responsabilidad por la opinión emitida.

4. Transparencia

Cada informe identificará el objeto y alcance de la evaluación, su fecha, la metodología y los estándares utilizados, las principales fuentes, los supuestos y las limitaciones. Se distinguirá la información aportada por terceros de aquella corroborada por ProRatings, así como los resultados observados de las estimaciones o compromisos futuros. Las comunicaciones deberán reflejar fielmente el alcance de la opinión.

5. Confidencialidad

La información no pública obtenida durante la evaluación será utilizada exclusivamente para los fines autorizados y protegida mediante controles de acceso, almacenamiento y transmisión adecuados. Su divulgación requerirá autorización o una obligación legal aplicable y se limitará a lo necesario.

Se prohíbe utilizar o compartir información confidencial para obtener beneficios personales o de terceros, realizar operaciones con valores o favorecer otros negocios. Este deber subsistirá una vez finalizada la relación con ProRatings o el encargo.

Las herramientas tecnológicas utilizadas deberán ofrecer condiciones adecuadas de confidencialidad y seguridad. No se incorporará información reservada a servicios externos sin autorización y sin comprobar esas condiciones. Cualquier pérdida, acceso o divulgación indebida deberá reportarse de inmediato a la Dirección de ProRatings

6. Integridad

Las opiniones reflejarán fielmente los hallazgos, incluidas las debilidades, inconsistencias y limitaciones relevantes.

Si la información resulta insuficiente o presenta contradicciones relevantes, se solicitarán aclaraciones y evidencia adicional. Cuando ello impida sustentar una conclusión, ProRatings limitará expresamente su alcance o suspenderá la emisión de su opinión. Si se detecta un error material en una opinión emitida, se evaluará y documentará su corrección o retiro, se informará a los destinatarios conocidos y se actualizará la publicación bajo control de ProRatings, cuando corresponda.

Se prohíben sobornos, pagos indebidos y regalos, atenciones o beneficios que puedan comprometer la imparcialidad. Los indicios de fraude, corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo serán reportados internamente para determinar las medidas y obligaciones aplicables.

Todas las personas alcanzadas deberán actuar con respeto, sin discriminación, acoso ni intimidación. Se protegerá a quienes sostengan criterios técnicos fundados frente a presiones internas o externas.

7. Alineación con estándares

Las evaluaciones aplicarán los principios, estándares y marcos pertinentes al objeto y alcance del encargo, identificando sus versiones y criterios de referencia. Estos podrán incluir los principios de ICMA y otros marcos aplicables a instrumentos y préstamos sostenibles.

La aplicación de estándares se acompañará de un análisis crítico de la solidez social y ambiental, conforme a la metodología y al alcance acordado. Se considerarán la evidencia de los beneficios declarados, los riesgos e impactos negativos relevantes y las medidas previstas para gestionarlos. Las limitaciones o desviaciones significativas se explicitarán en la opinión.

Dirección de ProRatings

Consejo de Evaluación

Septiembre 2026